

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

## **Breve Resumen descriptivo: Convocatorias y acuerdos de Juntas y Asambleas generales. Rectificación de Convocatoria.**

### **Contenido Relevante:**

En relación con el Hecho Relevante número 237276 notificado el día 11 de abril de 2016, referente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de Amper, S.A., se ha advertido un error en el punto Derecho de Voto relativo al plazo máximo de envío del voto por correspondencia, quedando redactado el mismo de la siguiente forma para ampliar el plazo del derecho de voto de todos los accionistas:

### **DERECHO DE VOTO**

*Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante:*

- a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General; o*
- b) Correspondencia postal.*

*Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse a las oficinas centrales (Departamento de Relaciones con Inversores, Calle Virgilio, 2. Edificio 4. (Ciudad de la Imagen), 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid) en sobre cerrado la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular y el sentido de su voto respecto de cada punto del orden del día.*

*Para que el voto por correspondencia sea válido deberá ser recibido en las oficinas centrales como máximo 24 horas antes de la fecha de la primera convocatoria de la Junta General.*

*El voto sólo podrá dejarse sin efecto:*

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; o*
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o*
- c) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.*

Dichas subsanación ha sido puesta a disposición de los accionistas en la web de la sociedad y en la documentación puesta a su disposición.

**Madrid, 13 de Abril de 2016**

José Miguel Pinillos Lorenzana  
Secretario del Consejo de Administración  
Amper, S.A.

c/ Marconi, 3  
Parque Tecnológico de Madrid  
28760 Tres Cantos, Madrid

